

Tizimín, Yucatán a 01 de Diciembre de 2016
Asunto: Respuesta de requerimiento de información
Oficio: MTY/RS/1572/2015-2018

C. Zenaida de Jesús Borges Guerrero
Titular de la UMAIP de Tizimín
PRESENTE

En respuesta a su oficio 219 de fecha 30 de noviembre de 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de septiembre, noviembre a diciembre 2015 y enero, marzo a abril de 2016, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período; que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Tizimín.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Lic. Gabriela Alejandra Gutiérrez Marfil
Secretaria municipal del Ayuntamiento de Tizimín

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2015 - 2018
TIZIMIN, YUCATÁN

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de actualización de la información: 2/12/16

2015-2018
Trabajando para el Desarrollo